



Nº de Oficio	CMA-019-2019
Fecha:	28-02-2019
Asunto:	ANUENCIA DE
	TRASLADO DE RSU

C. HERLINDA LARA LOYA

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los veintiocho días del mes de Febrero de 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos*"; que promueve la **C. Herlinda Lara Loya** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 11 de febrero de 2019, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. Herlinda Lara Loya solicita a este Municipio la "Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

- II.- Que existen los siguientes Antecedentes:
- a) La coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
 - Copia del Alta en hacienda o RFC
 - Copia del IFE
 - Copia de la Tarjeta de circulación de cada vehículo







Coordinación de Medio Ambiente



- Copia de licencia del conductor
- Resolutivo de Impacto ambiental por SEDEMA
- Datos del representante Legal
- b) El Promovente, entrego ante esta Coordinación la siguiente información
 - Cédula de identificación fiscal R.F.C.
 LOYA
 - Identificación oficial de la C. Herlinda Lara Loya con folio
 - Oficio con fecha 11 de febrero en el cual se informa el uso de 1 camión para el traslado de residuos sólidos urbanos.

UNIDAD	SERIE	PLACA	MODELO
NISSAN NP300			

Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
		NISSAN	1TON	

Copia de licencia del conductor

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
	В	-	28/11/2020
	В		12/09/2021

- Resolutivo de Impacto ambiental por SEDEMA con número de Oficio SEDEMA/DGCCEA/Oficio N°1259/2018 "Autorización condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial. Con número de autorización SEDEMA/TRME-LALH610805U13-187987.
- III.- Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:
 - 1) Este documento no exime a la **C. Herlinda Lara Loya** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
 - Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones qué emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.









Coordinación de Medio Ambiente



- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a EL PROMOVENTE, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la ANUENCIA MUNICIPAL TIPO TEMPORAL PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la ANUENCIA FAVORABLE con una VIGENCIA DE 6 MESES a partir de su fecha de emisión para EL PROYECTO, puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para C. HERLINDA LARA LOYA.

SEGUNDO.- Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

COORD. MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 28 DE FEBRERO DE 2648-2021

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

C.c.p. Archivo

